



2024/2396

6.9.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/2396 DEL CONSEJO

de 6 de septiembre de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/610 relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de abril de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/610 ⁽¹⁾, por la que se estableció la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) cuyo mandato terminaba el 19 de septiembre de 2018.
- (2) El 3 de agosto de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1600 ⁽²⁾, que prorrogó la EUTM RCA hasta el 19 de septiembre de 2024.
- (3) El 15 de noviembre de 2023, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 2709 (2023), que entre otras cosas acogía con beneplácito la labor llevada a cabo por la EUTM RCA.
- (4) El 9 de julio de 2024, atendiendo a la evaluación estratégica de la Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) y de la Misión asesora PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUAM RCA), de carácter civil, el Comité Político y de Seguridad recomendó que se prorrogara hasta el 19 de septiembre de 2025 el mandato de la EUTM RCA y que se realizara una evaluación estratégica de ambas misiones a su debido tiempo.
- (5) Procede modificar la Decisión (PESC) 2016/610 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2016/610 se modifica como sigue:

1) En el artículo 10, se añade el apartado siguiente:

«7. El importe de referencia financiera para los costes comunes de la EUTM RCA para el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2024 y el 19 de septiembre de 2025 ascenderá a 5,84 millones EUR. El porcentaje del importe de referencia a que se refiere el artículo 51, apartado 2, de la Decisión (PESC) 2021/509 será del 30 % para los compromisos y del 0 % para los pagos.».

2) En el artículo 13, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El mandato de la EUTM RCA finalizará el 19 de septiembre de 2025, sin perjuicio de la evaluación estratégica que realizará el CPS a su debido tiempo.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de septiembre de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

BÓKA J.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2016/610 del Consejo, de 19 de abril de 2016, relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) (DO L 104 de 20.4.2016, p. 21).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/1600 del Consejo, de 3 de agosto de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/610 relativa a una Misión de Formación Militar PCSD de la Unión Europea en la República Centroafricana (EUTM RCA) (DO L 196 de 4.8.2023, p. 35).